FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

PROGRAMA DE CURSO
OBSTETRICIA FISIOLóGICA I

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Jovita De las Rozas Ortiz Contreras	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 19-01-2023 15:25:24
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 19-01-2023 15:30:28

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB03014	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica y especializada
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2023
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: OB02008,OB02012,(OB02011/CB10002),OB02010	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Jovita De las Rozas Ortiz Contreras	Profesor Encargado (1)

Ajustes de ejecución de curso
Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.
Propósito Formativo
Este curso pretende que las/os estudiantes integren aspectos fisiológicos y elementos clínicos que permitan reconocer los cambios y etapas que se producen en la mujer y el embrión-feto durante el periodo grávido desde una perspectiva biopsicosocial. Además, se pretende aportar a las/los estudiantes una atención en salud desde un enfoque biopsicosocial a la mujer a través de su ciclo vital y a elevar el nivel de salud y calidad de vida de ésta, el neonato, pareja, familia y comunidad, declarado en el perfil de egreso. Este curso de relaciona curricularmente con Obstetricia Fisiológica II y Clínica de Atención Primaria I.

Competencia
Dominio:Clínico
Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gíneco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Proporciona atención en Salud Sexual y Reproductiva con enfoque de género, asumiendo la responsabilidad y liderazgo que le corresponde en estas áreascomoprofesional integrante del equipo multidisciplinario, dentro del sistema de salud en un marco bioético y legal vigente.
Competencia:Competencia 1
Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Explicando el funcionamiento del cuerpo humano asociando aspectos morfológicos y fisiológicos que se relacionan con el estado de salud
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Seleccionando pertinentemente el conocimiento biomédico para formular una hipótesis diagnóstica individual y poblacional
Competencia:Competencia 2
Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a sano/a otorgando cuidados basados en las necesidades del o de la usuaria, considerando el buen trato y

Competencia
aspectos de prevención de infecciones, en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Atendiendo integralmente con enfoque perinatal a las mujeres que cursan gestación, parto, puerperio sin patología con el objeto de favorecer la evolución normal, disminuyendo los riesgos, de acuerdo a las normas y políticas vigentes en el país
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Decidiendo estrategias que favorezcan el vínculo y el apego precoz entre el recién nacido/a, madre y padre, tendientes a estimular la instalación y mantención de una lactancia materna exitosa y una relación afectiva a lo largo de la vida
Competencia:Competencia 3
Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para
SubCompetencia: Subcompetencia 3.4
Detectando las necesidades afectivas, emocionales y conductuales de los neonatos/as, su madre, su padre como parte integral de su desempeño asistencial
Dominio:Educación
Este supone desarrollar acciones educativas individuales grupales y comunitarias de acuerdo a los niveles de prevención, atendiendo las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando metodologías y didáctica centrado en la/el usuaria/o, y respetando los principios ético-valóricos, para elevar el nivel de salud y calidad de vida de las personas y comunidad.
Competencia:Competencia 1
Desarrollar acciones educativas, tanto en el contexto individual como grupal, de acuerdo al nivel de prevención, en las diferentes actividades, en base a las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando una didáctica centrado en el que aprende y respetando los principios ético-valóricos en los distintos
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Promoviendo espacios de reflexión y encuentro con la comunidad tendientes a favorecer el empoderamiento, respecto al autocuidado de su salud
Dominio:Genérico Transversal
Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.
Competencia:Competencia 1
Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones

Competencia
que debe enfrentar en su formación profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Reconociendo en todas las instancias y acciones el marco legal vigente de la profesión

Resultados de aprendizaje
RA1. Analizar los cambios fisiológicos y anatómicos materno-embriológicos, fetales para el cuidado de una gestación normal.
RA2. Analizar la semiología obstétrica y valoración fetal para el cuidado de la gestación normal.
RA3. Fundamentar decisiones de manera que evidencie conocimiento, valores éticos esenciales del desarrollo personal y profesional y razonamiento científico para resolver situaciones clínicas de Atención Prenatal desde un enfoque biopsicosocial.

Unidades	
Unidad 1:Primera mitad de la gestación	
Encargado: Mariana Antonia Rojas Rauco	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Reconocer factores genéticos, ambientales y multifactoriales que generan malformaciones congénitas, en especial de sistema nervioso y los periodos de mayor susceptibilidad a éstos. Reconoce los cambios microscópicos que se producen en las distintas etapas de desarrollo del aparato urinario y suprarrenal del embrión durante el primer trimestre de la gestación Reconoce los cambios microscópicos y macroscópicos que se producen en las distintas etapas de desarrollo del aparato reproductor del embrión durante el primer trimestre de la gestación Identifica etapas críticas del desarrollo embrionario y su relevancia para el diagnóstico y manejo de malformaciones. Reconocer la importancia de los anexos embrionarios y de la placenta en el desarrollo embrio-fetal. Diferencia elementos microscópicos de anexos embrionarios y placenta en su desarrollo normal y anormal. Analiza la Atención preconcepcional y Atención	Trabajo práctico utilizando microscopía y guía de trabajos prácticos formativo Clases presenciales y/o asincrónicas grabadas según necesidad Lectura individual de capítulos de libros y apuntes obligatorios y complementarios del curso Desarrollo de Caso Clínico Evaluación formativa y sumativa

Unidades	
prenatal en el contexto de la atención personalizada del proceso reproductivo y del Programa Chile Crece Contigo para fomentar una gestación y nacimiento fisiológica. Incorpora aspectos sicosociales y ético-legales involucrados en el proceso de la gestación. Analiza los cambios generales y locales fisiológicos que se producen en la gestante en el primer trimestre de la gestación. Determina el estado nutricional de una gestante y determinar la ganancia de peso adecuada durante la gestación de acuerdo con la evaluación del estado nutricional inicial. Establece recomendaciones nutricionales según el estado nutricional de la gestante. Relaciona aspectos esenciales de la exploración ecográfica durante la gestación. Relaciona características y evolución de LA en el contexto del desarrollo normal de la gestación. Integra elementos clínicos, aspectos sicosociales, éticos y beneficios legales e interpreta ecografía y exámenes de laboratorio, para realizar diagnóstico de gestación y Atención prenatal en el Primer trimestre de la gestación de acuerdo con la normativa Ministerial.	
Unidad 2:Segunda mitad de la gestación	
Encargado: Jael Maria Deyanira Quiroz Carreño	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Analiza los cambios morfo-fisiológicos del desarrollo fetal desde el segundo trimestre de la gestación. Evalúa condición fetal a través de Métodos básicos de Evaluación de la condición fetal durante la gestación.	Clases presenciales y/o asincrónicas grabadas según necesidad Lectura individual de capítulos de libros y apuntes obligatorios y complementarios del curso Desarrollo de Caso Clínico

Unidades	
Integra elementos clínicos, de laboratorio, aspectos sicosociales y beneficios legales para realizar una Atención prenatal en el Segundo trimestre de la gestación de acuerdo con la norma Ministerial. Sugerencia de logro anterior. Relaciona elementos de la estática fetal con elementos anatómicos óseas de la pelvis materna y del feto. Identifica las teorías desencadenantes del parto y elementos de la contractilidad uterina. Analiza los elementos clínicos, de laboratorio, aspectos sicosociales y beneficios legales para realizar una Atención prenatal en el tercer trimestre de la gestación de acuerdo con la norma Ministerial. Integra los elementos clínicos, de laboratorio, aspectos sicosociales y beneficios legales para realizar la Atención prenatal durante la gestación.	Evaluación formativa y sumativa

Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Test primera mitad de la gestación	30.00 %	Corresponde a una actividad sumativa individual obligatoria y presencial, que puede tener metodología diversa, como selección múltiple, alternativas y desarrollo, en base a la evaluación de conocimientos teóricos. Se realizan comúnmente posterior a un seminario presencial sincrónico.
Prueba teórica o certámen	Evaluación teórico-práctica de embriología	20.00 %	Actividad teórico-práctica con imágenes, que corresponde a una evaluación sumativa individual obligatoria y presencial. Se utiliza metodología de preguntas de selección múltiple.
Prueba teórica o certámen	Test segunda mitad de la gestación	30.00 %	Corresponde a una actividad sumativa individual obligatoria y presencial, que puede tener metodología diversa, como selección múltiple, alternativas y desarrollo, en base a la evaluación de conocimientos teóricos. Se realizan comúnmente posterior a un seminario presencial sincrónico.
Prueba teórica o certámen	Semiología obstétrica del tercer trimestre	20.00 %	Corresponde a una actividad sumativa individual obligatoria y presencial, que puede tener metodología diversa, como selección

			múltiple, alternativas y desarrollo, en base a la evaluación de conocimientos teóricos. Se realizan comúnmente posterior a un seminario presencial sincrónico.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen de curso	30,00%	Examen obligatorio y reprobatorio. Es sincrónico y presencial, normalmente escrito con metodologías mixtas
Nota final		100,00%	

Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Schwarcz Ricardo,Deverges Carlos,Schwarcz Ricardo Leopoldo , 2014 , Obstetricia , 7ma , Ateneo , Español , 784 , https://bibliografias.uchile.cl/index.php/sisib/catalog/book/2515
- F. Gary Cunningham, Kenneth J. Leveno, Steven L. Bloom, Jodi S. Dashe, Barbara L. Hoffman, Brian M. Casey, Catherine Y. Spong. , 2018 , Williams Obstetricia. , 25e , McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C.V. , Español , , https://accessmedicina.mhmedical.com/book.aspx?bookid=2739
- Saldarriaga Gil, Wilmar , 2015 , Embriología humana integrada , 1a , Español , , https://www.digitaliapublishing.com/a/44037/embriologia-humana-integrada
- Organización Panamericana de la Salud , 2018 , Recomendaciones de la OMS sobre atención prenatal para una experiencia positiva del embarazo , Español , , http://www.clap.ops-oms.org/publicaciones/9789275320334esp.pdf
- Ramírez Vélez, Robinson; Correa Bautista, Jorge Enrique , 2015 , Resultados maternos y fetales de la actividad física durante el embarazo , Universidad del Rosario , Textos de medicina y de ciencias humanas , Español , 172 , https://www.digitaliapublishing.com/a/46383
- Pérez Sánchez, Alfredo , 2011 , Obstetricia. , 4a , Español , , https://bibliografias.uchile.cl/index.php/sisib/catalog/book/2051
- Organización Panamericana de la Salud , 2018 , Recomendaciones de la OMS: cuidados durante el parto para una experiencia de parto positiva , Español , , https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51552/9789275321027_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mariana Rojas; Ruth Prieta; Nicolás Ottone , 2022 , Atlas de embriología humana , Primera edición , Ediciones Universidad de la Frontera , Español ,
Bibliografía Complementaria
- Ramirez, Pedro T. , 2020 , Protocolos de obstetricia y medicina perinatal del Instituto Universitario Dexeus , 5ta , Serra, Bernat , Español , , https://www.clinicalkey.es/#!/browse/book/3-s2.0-C20130137944
- Departamento Ciclo Vital, División Prevención y Control de Enfermedades , 2008 , Manual de atención personalizada en el proceso reproductivo , Subsecretaría de Salud Pública , Español , , https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2015/10/2008_Manual-de-Atencion-personalizada-del-Proceso-reproductivo.pdf
- Miguel Sesmero, José Ramón de , 2018 , Principios de medicina materno fetal. , Ediciones Universidad de Cantabria , Español , 684 , https://www.digitaliapublishing.com/a/56289/principios-de-medicina-materno-fetal
- Peter W. Callen, MD and Mary E Norton, MD. , 2018 , Callen. Ecografía en obstetricia y ginecología , 6a , Copyright © 2018 Elsevier España, S.L.U. , Español , , https://www.clinicalkey.es/#!/browse/book/3-s2.0-C20170001659
- Smok Carolina, Roa Ignacio, Prieto Ruth, Rojas Mariana. , 2018 , Transiting from Embryo to Fetus: The Metamorphosis of the Chordata , Int. J. Morphol. , 36 , 2 , Español , 709-715 , http://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022018000200709
- Rojas Mariana, Cuevas Fabrizio, Smok Carolina, Roa Ignacio, Conei Daniel, Prieto Ruth et al , 2020 , Studying Embryonic and Fetal Development with the Virtual Microscope! In the Times of Covid-19. ,

Bibliografías
Int. J. Morphol. , 38 , 5 , Español , 1296-1301 , http://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022020000501296

Plan de Mejoras
Según la encuesta de evaluación de estudiantes, se identificaron los siguientes puntos por mejorar, con su consecuente plan de mejora: 1. Incorporar instancias de discusión presenciales (seminarios grupales sin evaluación de participación). Se planifican 2 seminarios grupales presenciales. 2. Clases muy extensas y con algunas semanas de recargo. Se revisó calendario y distribución de temáticas según carga, además de respetar tiempos protegidos. Se propenderá a disminuir la extensión de clases sin afectar la calidad de esta según disposición docente. 3. Incorporar más sesiones sincrónicas, ya que algunas clases fueron programadas asincrónicas dada la metodología híbrida. Además de las sesiones presenciales del curso, se han establecido sesiones sincrónicas de resolucion de dudas y casos, y principalmnete de retroalimentación previo al examen final.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

En base a los reglamentos: Reglamento general de los planes de formación conducentes a las licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina. Fija texto refundido del D.U. N° 003625 de 27 de enero de 2009. Decreto exento N°0023842, del 04 de julio de 2013. Y Resolución “Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias carrera de pregrado". Santiago 16 de octubre de 2008, se determinan las siguientes adecuaciones locales para inasistencias a cursos de la carrera de Obstetricia y puericultura.

Consideraciones generales

1. Los programas de curso deben explicitar las actividades consideradas como obligatorias y las que son consideradas como evaluadas.
2. Los cursos prácticos que usan campos clínicos consideran 100% de asistencia obligatoria y evaluada a todas sus actividades, a no ser que se especifique lo contrario en el programa de curso.
3. Toda actividad indicada como obligatoria debe ser considerada para una asistencia del 100%.
4. Las actividades obligatorias, pero no evaluadas, requieren de justificación a Profesor/a Encargado/a de Curso (PEC), pero no a Escuela (plataforma DPI).
5. El o la estudiante tiene un plazo máximo de 24 horas para informar a PEC y 5 días hábiles desde la fecha de inasistencia (sin incluirla) para informar a través de plataforma DPI.
6. Insistencias justificadas y que se reconocerán como tal son:
    a. Estudiantes que tienen justificativo de salud: para este fin se debe presentar comprobante de atención en salud en formato digital considerando post atención. No se aceptarán justificativos como agenda de horas u otros previos a la asistencia.
    b. Estudiantes que tienen justificativo social: se debe presentar comprobante digital que acredite el evento o situación tras haber ocurrido. No se aceptarán justificativos que no acrediten directamente el evento indicado.
    c. Estudiantes que participan activamente en actividades deportivas: secretaría de estudios informa de estos/as estudiantes a dirección de escuela. No se acepta otro tipo de justificaciones.
7. La plataforma de justificación de inasistencia para todos los casos es https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/ (plataforma DPI).
8. La no justificación apropiada o el envío de justificaciones fuera del plazo establecido en este documento, se considera como inadecuado y por lo tanto se debe calificar la actividad con nota mínima (1.0).

Porcentajes de inasistencias

1. Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia con justificaciones aprobadas, se debe acordar la recuperación con la o el estudiante y coordinación de nivel o considerar presentar la situación a Consejo de Escuela para evaluar la forma de recuperar o remediar.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
2. Si una/un estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe colocar nota mínima en esas actividades obligatorias y evaluadas, sin necesidad de considerar de forma inmediata la reprobación del curso.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
Seminarios y Test evaluativos, los cuales requieren de un 100% de asistencia y su ausencia debe ser justificada formalmente. En este curso, aquel estudiante que se ausente de alguna sesión obligatoria y que justifique adecuadamente y cumpla con los requisitos, deberá realizar una prueba recuperativo previo al examen final. La nota de esta evaluación corresponderá a la calificación de la actividad ausente. Independiente de la justificación, el estudiante puede realizar la recuperación de la evaluación de hasta un 20% de las actividades de cada Unidad por separado. En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes. Las inasistencias a actividades definidas como obligatorias no podrán sobrepasar el 20% y que son susceptibles de recuperar. Sin embargo, debe justificar mediante certificado médico o de asistente social dentro de 5 días hábiles desde la fecha de inasistencia en http://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/ Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.
Otros requisitos de aprobación:
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee exención de examen.
¿El examen es reprobatorio?.
Si, el examen si será reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.
Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior. Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0). Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela. Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso. Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad. Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta. 1. Será de carácter obligatoria. 2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final. 3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final. 4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación. 5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso. Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.
Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.
Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como “Pendiente” en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como “Reprobado” en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el Portal de Estudiantes e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el Portal de Estudiantes, en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.
DISPOSICIONES FINALES: 1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente. 2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa. 3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas. 4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas. 5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.